



INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2019 00449** 00 Bogotá, D.C. once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho del señor Juez informando, la apoderada de la parte demandante presenta recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto de fecha doce de marzo de 2024.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de abril de dos mil veinticuatro

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

La profesión del derecho ERIKA TATIANA AVENDAÑO RONDON, en su calidad de apoderado judicial de la parte actora, presenta recurso de reposición y en subsidio de apelación el pasado primero (1) de abril de dos mil Veinticuatro (2024), contra el auto de fecha el día doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) el cual paso por anotación en estado el día trece (13) de marzo de la presente anualidad. Sería del caso proceder a estudiar el recurso planteado, pero se observa que el mimo fue interpuesto fuera del termino de Ley art ..., razón por la cual este operador judicial se abstiene de pronunciarse sobre los recursos planteados.

Ahora bien, revisando cuidadosamente proceso se observa que algunos demandados se notificaron y contestaron, con lo que se demuestra que se encuentra trabada la listis, por lo que el proceso si ha tenido movimiento, en consecuencia, procede el despacho a revocar en su totalidad el auto de fecha doce de marzo del presente año, para en su lugar **REQUERIR** a la parte demandante efectuar los actos tendientes a notificar a las demandadas faltantes.

Una vez hecho lo anterior pasan las diligencias al despacho para lo de su conocimiento.

El Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado
No. 057 Fecha: 12/04/2024

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2020 00002** 00 Bogotá, D.C. once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho del señor Juez informando, que por reorganización interna se hace necesario reprogramar la audiencia señalada para el 30 de abril del presente año.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de abril de dos mil veinticuatro

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

Por reorganización interna del Juzgado se hace necesario reprogramar la audiencia señalada para el día treinta (30) de abril de la presente anualidad.

Ahora bien, como quiera que mediante auto de fecha doce de marzo de dos mil veinticuatro, se fijó fecha para el presente proceso para el día 15 de mayo de dos mil veinticuatro, una vez verificado el libro de audiencia se observa que para ese día y a la misma hora ya hay una audiencia programada con anterioridad. Por lo que se hace necesario reprogramar la diligencia.

Así las cosas, se fija fecha y hora de audiencia para el próximo veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las Once (11) de la mañana.

El Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 057 Fecha: 12/04/2024

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario